

Gobierno del Estado de Durango

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-10000-19-0821-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 821

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	64,819.4
Muestra Auditada	64,819.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango, que ascendieron a 64,819.4 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Evaluación de control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado de Durango, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 817 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Durango, suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y su respectivo anexo técnico por un importe de 66,389.8 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa, asimismo, se suscribió un anexo modificatorio con la finalidad de adicionar acciones o modificar las previamente establecidas reduciendo el techo presupuestal federal a 66,297.5 miles de pesos, lo cual se detalló en el anexo técnico modificatorio correspondiente.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Durango los recursos asignados para el PROAGUA

del ejercicio fiscal 2024 por 64,819.4 miles de pesos de los 66,297.5 miles de pesos autorizados (por el ajuste de economías comunicados por medio del oficio número CAED-DG-1108/2024 de fecha 16 de octubre de 2024), estos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA) del Gobierno del estado de Durango; asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La SFA del Gobierno del estado de Durango, transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 64,819.4 miles de pesos a una dependencia ejecutora del estado; asimismo, la dependencia ejecutora del estado, contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 5

La SFA del Gobierno del estado de Durango, transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 64,819.4 miles de pesos a una dependencia ejecutora del estado, en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.84/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Durango aportó 75,416.8 miles de pesos provenientes de recursos propios para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que cumplió con el monto de 75,416.8 miles de pesos, establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Durango, por medio de su SFA, así como la Comisión de Agua del Estado de Durango (CAED), registraron presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 64,819.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 52.2 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros

estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Durango, por medio de su SFA, así como la CAED, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, seleccionados para su revisión, que se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Durango, por medio de su SFA, así como la CAED, registraron las operaciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas; los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplieron con los requisitos fiscales; sin embargo, la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.85/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Durango, por medio de su SFA, así como la CAED, realizó la “Retención de ISR” de dos personas físicas con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 57.6 miles de pesos, correspondientes a los contratos números CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-021-24 y CAED-PROAGUA-ADI-068-24, de las que no presentó evidencia de haber realizado el entero a las instancias correspondientes, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 113-E y 113-J; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 3.13.13.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
RETENCIONES DE ISR NO ENTERADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm Cons	Denominación del proyecto	Número de contrato	Comprobante Fiscal	Fecha	Importe retenido al 31/12/2024	Concepto	Póliza Contable	Régimen Fiscal
1	Construcción de sistema solar interconectado a la red para abasto de agua del "pozo de agua potable 28 de Mayo". Trabajos a ejecutarse en la localidad Veintiocho de Mayo (Santa Rita), del municipio de Pánuco de Coronado.	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-021-24	3D842B9B-FAA7-4756-9A14-1C34FF6F90D4	30/06/2024	4.1	Anticipo	E06DDA0166	Simplificado de Confianza
					4.5	Estimación 1	E07DDA0079	
					3.1	Estimación 2	E10EGM0135	
					2.1	Estimación 3	E11MTV0029	
2	Estudios y proyecto ejecutivo para la ampliación, rehabilitación o mejora del sistema de alcantarillado y saneamiento ubicado en la localidad de Topia del municipio de Topia, Durango, Dgo.	CAED-PROAGUA-ADI-068-24	B0C87107-C6FB-4A0C-AC65-84A201AE70D5	31/08/2024	16.0	Estimación 1	E09EGM0004	Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales
					7.8	Estimación 2	E09EGM0007	
					8.1	Estimación 3	E09DDA0100	
					6.6	Estimación 4	E09MTV0004	
					3.0	Estimación 5	E12MTV0105	
					2.3	Estimación 6	E12MTV0106	
Total					57.6			

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Durango en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 57,534.81 pesos, consistente en el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de los dos contratos relacionados de las personas físicas, cédula aclaratoria, declaraciones del impuesto ante el SAT, acuses, pólizas contables, y estados de cuenta bancarios, que acreditan el entero a las instancias correspondientes; sin embargo está se presentó de forma extemporánea, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-10000-19-0821-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de

las personas servidoras públicas que, en su gestión realizaron de forma extemporánea el pago con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024 por concepto de Retención del Impuesto Sobre la Renta de dos personas físicas, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículos 113-E y 113-J y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 3.13.13.

Destino de los recursos

Resultado núm. 11

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Durango con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 28 proyectos por un importe pagado de 39,168.9 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)								
Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 en caso de prórroga (Federal)
					Cumple con lo previsto en el Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
1	Construcción del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo a 200 metros de profundidad (12 pulgadas) diámetro de perforación para ademe de 8 pulgadas etapa 1/2 trabajos a ejecutarse en la localidad Emiliano Zapata, del municipio de Cuencamé.	CAED- PROAGUA-LOC- RURALES-006- 24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	2,924.7	1,462.4
2	Construcción del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo a 210 metros de profundidad (12 pulgadas) diámetro de perforación para ademe de 8 pulgadas. Etapa 1/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Valle Florido, del municipio de Durango.	CAED- PROAGUA-LOC- RURALES-007- 24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	2,793.9	1,396.9
3	Rehabilitación de fuente de abastecimiento (pozo profundo), equipamiento solar, línea de conducción con una longitud de 5,730.00m con tubería de pead de 3" de rd 9, 2 tanques de almacenamiento con una capacidad de 25,000 lts, entrada y salida a tanque de almacenamiento. Trabajos a ejecutarse en la localidad San José de Reyes, del municipio de General Simón Bolívar.	CAED- PROAGUA-LOC- RURALES-008- 24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	3,765.9	1,880.4

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 en caso de prórroga (Federal)
					Cumple con lo previsto en el	Previsto en el anexo técnico		
4	Perforación de pozo profundo a 250 metros para abastecimiento de agua (etapa 1 de 2). Trabajos a ejecutarse en la localidad Los Nopales, del municipio de Guanaceví.	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-009-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	3,112.0	1,555.3
5	Construcción del sistema integral de agua potable: galería filtrante vertical, caseta de cloración, equipo de bombeo solar con capacidad para 1 lps y una cdt total de 148 m, descarga hidráulica de 2" de diámetro, 2,146.05 m de línea de conducción de pead, cerco de protección de 15x15 m, tanque de almacenamiento de 20,000 l, entrada y salida al tanque de almacenamiento, 1,756.84 m. De red de distribución de pead y 9 tomas domiciliarias. Trabajos a ejecutarse en la localidad Mesa de la Bandera, del municipio de Mezquital.	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-010-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	3,002.7	2,402.2
6	Rehabilitación integral del sistema de agua potable, con 19,883.02 m. de red de distribución con tubería de pead RD-17 de 2" de diámetro. Trabajos a ejecutarse en la localidad San Miguel de Cruces, del municipio de San Dimas.	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-011-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	5,997.6	2,987.7
7	Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable: equipo de bombeo solar (tipo híbrido), 500 m. de electrificación, subestación eléctrica completa de 30 kva. Trámites ante CFE., descarga hidráulica de 3" de diam. Caseta de cloración, cerco de protección en huerto solar, línea de conducción con una longitud de 2,774 m. Con tubería pad de 3" de diam. RD-13.5, red de distribución con tubería de 3" pad RD-17 con una longitud de 4,879.00 m y 100 tomas domiciliarias. Trabajos a ejecutarse en la localidad Ciénega Grande, del municipio de San Juan del Río.	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-012-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	5,354.3	2,677.2
8	Rehabilitación y ampliación de la red de agua potable con anillo perimetral hidráulico con tubería de 3" de diámetro. Pad con una longitud de 4253.00 en la cabecera municipal de San Luis del Cordero, Durango. Trabajos a ejecutarse en la localidad San Luis del Cordero, del municipio de San Luis del Cordero.	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-013-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	4,953.8	2,214.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 en caso de prórroga (Federal)
					Cumple con lo previsto en el	Previsto en el		
					Reglas de Operación	anexo técnico		
9	Construcción del sistema de saneamiento: construcción de estructura de pretratamiento, rehabilitación de lagunas estabilización existentes, construcción de laguna anaerobia y construcción de 4 cajas de cambio. (gasto de diseño 3.75 lps). Trabajos a ejecutarse en la localidad General Lázaro Cárdenas (Pueblo Nuevo), del municipio de Nazas.	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-015-24	Saneamiento	Infraestructura para los servicios de Saneamiento	Sí	Sí	4,487.7	2,243.6
10	Construcción del sistema integral de agua potable: galería filtrante vertical, caseta de cloración, equipo de bombeo solar con capacidad para 1 lps y una cdt total de 230 m, descarga hidráulica de 2" de diámetro, 423.87 m de línea de conducción de Fo.Ga., cerco de protección de 15x15 m, tanque de almacenamiento de 20,000 l, entrada y salida al tanque de almacenamiento, 913.13 m de red de distribución de pead y 8 tomas domiciliarias. Trabajos a ejecutarse en la localidad Lechuguillas, del municipio de Mezquital.	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-017-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	2,412.2	1,929.8
11	Ampliación de la red de agua potable: línea de conducción con una longitud de 417 m. Con tubería de 2" de diam. Rd-17, obra complementaria en tanques, línea de distribución con una longitud de 300 m. Con tubería de 2" de diam. Rd-17, y 8 tomas domiciliarias, sum. e inst. de sistema fotovoltaico, sum e inst. de 2 tanques de PAD de 10 m3. Trabajos a ejecutarse en la localidad Nogales, del municipio de Coneto de Comonfort	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-018-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	1,055.9	528.0
12	Construcción de sistema de agua potable: perforación de pozo profundo de 170 m. de profundidad. Etapa 1 de 2. Trabajos a ejecutarse en la localidad San Antonio de Nevárez, del municipio de Santiago Papasquiaro.	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-026-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	1,810.1	905.1
13	Construcción del sistema de agua potable: equipamiento tipo solar, galería filtrante vertical, descarga hidráulica, cerco de protección, línea de conducción con una longitud de 750 m. Con tubería de 2" de diam. Rd-9, tanque de regularización de 15 m3 de PAD incl.	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-027-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de alcantarillado	Sí	Sí	1,351.4	674.0

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 en caso de prórroga (Federal)
					Cumple con lo previsto en el Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
14	Construcción de la primera etapa del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo (a 200 mts. de profundidad), etapa 1/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Los Bagres, del municipio de Tepehuanes.	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-029-24	Agua potable	Desinfección del Agua	Sí	Sí	2,467.1	1,232.0
15	Construcción del sistema de alcantarillado: red de atarjeas con una longitud de 2,397.04 m. con tubería de pvc de 8" de diámetro, colector con una longitud de 913.35 m con tubería de pvc de 10" de diámetro, 39 pozos de visita y 35	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-058-24	Alcantarillado	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	4,582.5	2,289.1
16	Perforación de pozo profundo a 250 metros para abastecimiento de agua potable (etapa 1 de 2) en la calle 19 de la colonia Isidro de Flores Cd. de Guadalupe Victoria, Dgo.	CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-038-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable	Sí	Sí	2,909.9	1,159.1
17	Ampliación del sistema de agua potable: red de distribución con una longitud de 3,877.51 m. Con tubería de pvc y 385 tomas domiciliarias. Trabajos a ejecutarse en la localidad Bermejillo, del municipio de Mapimí.	CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-039-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de alcantarillado	Sí	Sí	5,026.5	2,005.5
18	Construcción de la primera etapa del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo en la 180 mts. de profundidad) etapa 1/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Francisco I. Madero, del municipio de Pánuco de Coronado	CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-040-24	Agua potable	Infraestructura para los servicios de Saneamiento	Sí	Sí	2,136.5	851.0
19	Construcción del sistema de agua potable etapa 1 de 3: rehabilitación de pozo, equipamiento de pozo, subestación eléctrica, caseta de cloración, red de distribución con una longitud 3,803.84 m. con tubería pad rd-17 de 2", 4", 6" y 213 tomas domiciliarias. Trabajos a ejecutarse en la localidad Ciénega de Nuestra Señora de Guadalupe, del municipio de Santiago Papasquiaro.	CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-041-24	Agua potable	Desinfección del Agua	Sí	Sí	4,074.3	1,629.7
20	Construcción de la primera etapa del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo en la Col. Escritores de la cabecera municipal de Vicente Guerrero (a 250 mts. de profundidad) etapa 1/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Vicente Guerrero, del municipio de Vicente Guerrero	CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-043-24	Agua potable	Desinfección del Agua	Sí	Sí	4,868.7	1,947.5

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 en caso de prórroga (Federal)
					Cumple con lo previsto en el Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
21	Reposición de la red de atarjeas con una longitud de 1501.21 m. Y 246 descargas domiciliarias de la colonia "El Centro". Trabajos a ejecutarse en la localidad San Juan del Río del Centauro del Norte, del municipio de San Juan del Río.	CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-044-24	Alcantarillado	Desinfección del Agua	Sí	Sí	4,393.9	1,725.0
22	Ampliación y rehabilitación del sistema de tratamiento de aguas residuales para tratar un gasto de 15 L.p.s: reconstrucción de bordos y recubrimiento del sistema lagunar mediante geomembrana: laguna anaeróbica, laguna facultativa, lagunas de maduración 1 y 2. Etapa 1 de 2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Súchil, del municipio de Súchil.	CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-045-24	Saneamiento	Desinfección del Agua	Sí	Sí	5,567.3	2,208.3
23	Adquisición de Materiales y Reactivos para el Programa de Agua Pótale, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	CAED-PROAGUA-ADA-037-24	Agua potable	Desinfección del Agua	Sí	Sí	1,065.1	485.9
24	Suministro de 2715 piezas de Plata Coloidal A en una presentación de 30ml al 35%	CAED-PROAGUA-ADA-049-24	Agua potable	Desinfección del Agua	Sí	Sí	81.0	40.5
25	Reposición de Equipos Hipocloradores	CAED-PROAGUA-ADA-051-24	Agua potable	Desinfección del Agua	Sí	Sí	412.7	206.0
26	Adquisición e Instalación de Equipos Hipocloradores	CAED-PROAGUA-ADA-054-24	Agua potable	Desinfección del Agua	Sí	Sí	107.8	53.9
27	Capacitación y Adiestramiento de Operadores	CAED-PROAGUA-ADA-055-24	Agua potable	Desinfección del Agua	Sí	Sí	61.9	31.0
28	Adquisición de Materiales y Reactivos para el Programa de Agua Pótale, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)	CAED-PROAGUA-ADA-074-24	Agua potable	Desinfección del Agua	Sí	Sí	982.1	447.7
TOTAL							81,759.5	39,168.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Durango recibió recursos del PROAGUA por 64,819.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 52.2 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 64,871.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 62 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 de 62,617.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% del disponible	Concepto	Importe pagado al 31/03/2025	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable				Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	1,868.4	2.9%
Nuevo	2	4,332.0	6.7%			
Rehabilitado	32	37,754.6	58.2%	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0%
Mejoramiento de eficiencia	3	496.2	0.8%	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	213.5	0.3%
Alcantarillado						
Nuevo	3	3,998.5	6.2%			
Rehabilitado	6	4,902.2	7.6%	Subtotal (B)	2,081.9	3.2%
Saneamiento						
Nuevo	0	0.0	0.0%			
Rehabilitado	5	6,970.0	10.7%			
Desinfección				Reintegros y remanentes		
Nuevo	1	53.9	0.1%	Reintegros a la TESOFE	1,184.4	1.8%
Rehabilitado	1	206.4	0.3%			
Mejoramiento de eficiencia	6	1,321.4	2.0%			
Atención a fenómenos perturbadores	0	0.0	0.0	Comisiones bancarias	3.4	0.0%
Subtotal obras y acciones	59	60,035.2	92.6%			
Supervisión Técnica	0	0.0	0.0%	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	1,066.7	1.6%
Atención Social	0	0.0	0.0%			
Fortalecimiento de Capacidades	1	500.0	0.8%			
Subtotal (A)	60	60,535.2	93.4%	Subtotal (C)	2,254.5	3.4%
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		64,871.6	100.0%			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Durango destinó 1,581.7 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que se encontró dentro del 2.5% para aplicar en acciones para este concepto; de igual forma, se destinó 500.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado de Durango no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 97.5 %.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Durango, por medio de su SFA, así como la CAED, realizó pagos con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por concepto de “Supervisión Técnica y Atención Social”, por un importe de 1,868.4 miles de pesos, de los cuales no se presentó documentación justificativa que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 67, párrafo primero y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numeral 2.2.2.1 penúltimo párrafo, y 3, numeral 3.6.2, inciso k; y 7, párrafo ultimo.

2024-A-10000-19-0821-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,868,417.91 pesos (un millón ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete pesos 91/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos por concepto de Supervisión Técnica y Atención Social, de los cuales no se presentó documentación justificativa que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 67, párrafo primero y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numeral 2.2.2.1 penúltimo párrafo, y 3, numeral 3.6.2, inciso k; y 7, párrafo ultimo.

Resultado núm. 14

La CAED presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 1,066.7 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro de recursos a la TESOFE por lo que se determinaron recursos por reintegrar por 1,066.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII; y 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal

2024; artículo 6, párrafo primero, fracción II; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3; y 3, numerales 3.6.1, inciso g; 3.9.3 y 3.10; y del Anexo de Ejecución número 10-01/2024, apartado VI.2, incisos c), e) y I).

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	CAED	9936	Banco Mercantil del Norte S.A.	1,066.7	0.00	1,184.4	1,066.7	1,066.7
			TOTALES	1,066.7	0.00	1,184.4	1,066.7	1,066.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Gobierno del estado de Durango en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 975,566.80 pesos en la Tesorería de la Federación más 50,049.00 pesos correspondiente a cargas financieras, consistente oficinas, líneas de captura, hojas de ayuda para el pago en ventanilla bancaria, estados de cuenta y transferencias bancarias, sin embargo, queda pendiente el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por un importe de 91,088.06 pesos más las cargas financieras, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-10000-19-0821-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 91,088.06 pesos (noventa y un mil ochenta y ocho pesos 06/100 M.N.), más las cargas financieras generadas hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE) correspondiente a los recursos remanentes del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII; y 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2024, artículo 6, párrafo primero, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66 y de las Reglas de Operación del Programa de Agua

Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2 y 2.3; y 3, numerales 3.6.1, inciso g; 3.9.3 y 3.10; y del Anexo de Ejecución número 10-01/2024, apartado VI.2, incisos c), e) y l).

Resultado núm. 15

La CAED presentó reintegros de recursos a la TESOFE, fuera de los plazos establecidos en la normativa por 1,164.6 miles de pesos más cargas financieras generadas por 19.8 miles de pesos, correspondiente a recursos no devengados del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, de los cuales se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE de forma extemporánea.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO							
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO							
CUENTA PÚBLICA 2024							
(Miles de pesos)							
Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe reintegrado a la TESOFE
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Cargas Financieras	
1	CAED	9936	Banco Mercantil del Norte S.A.	0.00	1,164.6	19.8	1,184.4
TOTALES				0.00	1,164.6	19.8	1,184.4
FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.							
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.							

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.86/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Durango, por medio de la CAED, no presentó la documentación soporte de autorización de prórroga del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 para la conclusión de las acciones de la obra “Mejoramiento del suministro de agua potable en el Fracc. Nuevo Castillo mediante 402 M. de línea de 8" RD-26 en el Blvd. San Alberto entre Blvd. Los Maestros y el canal, Gómez Palacio, Dgo”; con número de contrato CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-060-24, ya que el pago de la última estimación 4, finiquito fue el 13 de enero de 2025, por un importe de 37.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII; y 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, artículo 6, párrafo primero, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66;

de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2, 2.3, y 3, 3.6.1, inciso g; y 3.9.1; y del Anexo de Ejecución número 10-01/2024, apartado XI, párrafo segundo.

2024-A-10000-19-0821-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 37,393.76 pesos (treinta y siete mil trescientos noventa y tres pesos 76/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no presentar la documentación soporte de la autorización de prórroga para la conclusión de las acciones del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, de la obra Mejoramiento del suministro de agua potable en el Fracc. Nuevo Castillo mediante 402 M. de línea de 8" RD-26 en el Blvd. San Alberto entre Blvd. Los Maestros y el canal, Gómez Palacio, Dgo; con número de contrato CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-060-24, ya que el pago de la última estimación 4, finiquito fue el 13 de enero de 2025, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracciones I, IV y VIII; y 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2024, artículo 6, párrafo primero, fracción II; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66 y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2, 2.3, y 3, 3.6.1, inciso g; y 3.9.1; y del Anexo de Ejecución número 10-01/2024, apartado XI, párrafo segundo.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de Durango, por medio de la CAED, integró y formalizó el Programa Operativo Anual con las obras a ejecutar con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, presupuesto base, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción y normas de calidad; y en su caso, previo al inicio de los trabajos obtuvo los permisos de construcción, las licencias, la liberación de predio y la manifestación de impacto ambiental.

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de Durango, por medio de la CAED, adjudicó con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, 9 contratos por excepción a la licitación pública por un importe de 31,859.4 miles de pesos; 6 contratos se adjudicaron de manera directa por un importe de 26,985.0 miles de pesos, 3 contratos por invitación restringida por un importe de 4,874.4 miles de pesos; y 13 contratos por licitación pública por un importe de 49,285.2 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó

que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, y que, en los casos correspondientes a la excepción a licitación pública, se dispuso del dictamen de excepción debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Tipo de Adjudicación
1	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-009-24	Perforación de pozo profundo a 250 metros para abastecimiento de agua (etapa 1 de 2). Trabajos a ejecutarse en la localidad Los Nopales, del municipio de Guanaceví.	CAED	3,247.7	1,555.3	Licitación Pública
2	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-006-24	Construcción del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo a 200 metros de profundidad (12 pulgadas) diámetro de perforación para ademe de 8 pulgadas etapa 1/2 trabajos a ejecutarse en la localidad Emiliano Zapata, del municipio de Cuencamé.	CAED	2,986.4	1,462.4	Licitación Pública
3	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-008-24	Rehabilitación de fuente de abastecimiento (pozo profundo), equipamiento solar, línea de conducción con una longitud de 5,730.00m con tubería de pead de 3" de rd 9, 2 tanques de almacenamiento con una capacidad de 25,000 lts, entrada y salida a tanque de almacenamiento. Trabajos a ejecutarse en la localidad San José de Reyes, del municipio de General Simón Bolívar.	CAED	3,765.9	1,880.4	Adjudicación directa
4	CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-039-24	Ampliación del sistema de agua potable: red de distribución con una longitud de 3,877.51 m. Con tubería de pvc y 385 tomas domiciliarias. Trabajos a ejecutarse en la localidad Bermejillo, del municipio de Mapimí.	CAED	5,026.5	2,005.5	Licitación Pública

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Tipo de Adjudicación
5	CAED-PROAGUA-LOC- RURALES-011-24	Rehabilitación integral del sistema de agua potable, con 19,883.02 m. de red de distribución con tubería de pead RD-17 de 2" de diámetro. Trabajos a ejecutarse en la localidad San Miguel de Cruces, del municipio de San Dimas.	CAED	5,997.6	2,987.7	Adjudicación directa
6	CAED-PROAGUA-LOC- RURALES-015-24	Construcción del sistema de saneamiento: construcción de estructura de pretratamiento, rehabilitación de lagunas estabilización existentes, construcción de laguna anaerobia y construcción de 4 cajas de cambio. (gasto de diseño 3.75 lps). Trabajos a ejecutarse en la localidad General Lázaro Cárdenas (Pueblo Nuevo), del municipio de Nazas.	CAED	4,487.7	2,243.6	Licitación Pública
7	CAED-PROAGUA-LOC- RURALES-013-24	Rehabilitación y ampliación de la red de agua potable con anillo peri hidráulico con tubería de 3" de diámetro. Pad con una longitud de 4253.00 en la cabecera municipal de San Luis del Cordero, Durango. Trabajos a ejecutarse en la localidad San Luis del Cordero, del municipio de San Luis del Cordero.	CAED	4,953.8	2,214.1	Licitación Pública
8	CAED-PROAGUA-LOC- RURALES-007-24	Construcción del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo a 210 metros de profundidad (12 pulgadas) diámetro de perforación para ademe de 8 pulgadas. Etapa 1/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Valle Florido, del municipio de Durango.	CAED	2,993.9	1,396.9	Licitación Pública
9	CAED-PROAGUA-LOC- RURALES-010-24	Construcción del sistema integral de agua potable: galería filtrante vertical, caseta de cloración, equipo de bombeo solar con capacidad para 1 lps y una cdt total de 148 m, descarga hidráulica de 2" de diámetro, 2,146.05 m de línea de conducción de pead, cerco de protección de 15x15 m, tanque de almacenamiento de 20,000 l, entrada y salida al tanque de almacenamiento, 1,756.84 m. De red de distribución de pead y 9 tomas domiciliarias. Trabajos a ejecutarse en la localidad Mesa de la Bandera, del municipio de Mezquital.	CAED	3,002.7	2,402.2	Licitación Pública

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Tipo de Adjudicación
10	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-012-24	Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable: equipo de bombeo solar (tipo híbrido), 500 m. de electrificación, subestación eléctrica completa de 30 kva. Trámites ante CFE., descarga hidráulica de 3" de diam. Caseta de cloración, cerco de protección en huerto solar, línea de conducción con una longitud de 2,774 m. Con tubería pad de 3" de diam. RD-13.5, red de distribución con tubería de 3" pad RD-17 con una longitud de 4,879.00 m y 100 tomas domiciliarias. Trabajos a ejecutarse en la localidad Ciénega Grande, del municipio de San Juan del Río.	CAED	5,354.3	2,677.2	Licitación Pública
11	CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-044-24	Reposición de la red de atarjeas con una longitud de 1501.21 m. Y 246 descargas domiciliarias de la colonia "El Centro". Trabajos a ejecutarse en la localidad San Juan del Río del Centauro del Norte, del municipio de San Juan del Río.	CAED	4,393.9	1,725.0	Licitación Pública
12	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-058-24	Construcción del sistema de alcantarillado: red de atarjeas con una longitud de 2,397.04 m. con tubería de pvc de 8" de diámetro, colector con una longitud de 913.35 m con tubería de pvc de 10" de diámetro, 39 pozos de visita y 35.	CAED	4,582.5	2,289.1	Licitación Pública
13	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-026-24	Construcción de sistema de agua potable: perforación de pozo profundo de 170 m. de profundidad. Etapa 1 de 2. Trabajos a ejecutarse en la localidad San Antonio de Nevárez, del municipio de Santiago Papasquiaro.	CAED	1,810.1	905.1	Adjudicación Directa
14	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-029-24	Construcción de la primera etapa del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo (a 200 mts. de profundidad), etapa 1/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Los Bagres, del municipio de Tepehuanes.	CAED	2,467.1	1,232.0	Invitación Restringida

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Tipo de Adjudicación
15	CAED-PROAGUA-LOC- URBANAS-045-24	Ampliación y rehabilitación del sistema de tratamiento de aguas residuales para tratar un gasto de 15 L.p.s: reconstrucción de bordos y recubrimiento del sistema lagunar mediante geomembrana: laguna anaeróbica, laguna facultativa, lagunas de maduración 1 y 2. Etapa 1 de 2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Súchil, del municipio de Súchil.	CAED	5,567.3	2,208.3	Adjudicación Directa
16	CAED-PROAGUA-LOC- URBANAS-043-24	Construcción de la primera etapa del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo en la Col. Escritores de la cabecera municipal de Vicente Guerrero (a 250 mts. de profundidad) etapa 1/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Vicente Guerrero, del municipio de Vicente Guerrero.	CAED	4,868.7	1,947.5	Adjudicación Directa
17	CAED-PROAGUA-LOC- RURALES-017-24	Construcción del sistema integral de agua potable: galería filtrante vertical, caseta de cloración, equipo de bombeo solar con capacidad para 1 lps y una cdt total de 230 m, descarga hidráulica de 2" de diámetro, 423.87 m de línea de conducción de Fo.Ga., cerco de protección de 15x15 m, tanque de almacenamiento de 20,000 l, entrada y salida al tanque de almacenamiento, 913.13 m de red de distribución de pead y 8 tomas domiciliarias. Trabajos a ejecutarse en la localidad Lechuguillas, del municipio de Mezquital.	CAED	2,412.2	1,929.8	Licitación Pública
18	CAED-PROAGUA-LOC- URBANAS-041-24	Construcción del sistema de agua potable etapa 1 de 3: rehabilitación de pozo, equipamiento de pozo, subestación eléctrica, caseta de cloración, red de distribución con una longitud 3,803.84 m. con tubería pad rd-17 de 2", 4", 6" y 213 tomas domiciliarias. Trabajos a ejecutarse en la localidad Ciénega de Nuestra Señora de Guadalupe, del municipio de Santiago Papasquiaro.	CAED	4,975.5	1,629.7	Adjudicación directa

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Consecutivo	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe Federal pagado	Tipo de Adjudicación
19	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-027-24	Construcción del sistema de agua potable: equipamiento tipo solar, galería filtrante vertical, descarga hidráulica, cerco de protección, línea de conducción con una longitud de 750 m. Con tubería de 2" de diam. Rd-9, tanque de regularización de 15 m3 de PAD incl. Cimentación, entrada y salida a regularización, línea de distribución con una longitud de 350 m. Con tubería de 2" de diam. Rd-9. Trabajos a ejecutarse en la localidad Bajios del Pinto, del municipio de Santiago Papasquiaro.	CAED	1,351.4	674.0	Invitación Restringida
20	CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-038-24	Perforación de pozo profundo a 250 metros para abastecimiento de agua potable (etapa 1 de 2) en la calle 19 de la colonia Isidro de Flores Cd. de Guadalupe Victoria, Dgo.	CAED	2,909.9	1,159.1	Licitación Pública
21	CAED-PROAGUA-LOC-URBANAS-040-24	Construcción de la primera etapa del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo en la 180 mts. de profundidad) etapa 1/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Francisco I. Madero, del municipio de Pánuco de Coronado	CAED	2,933.7	851.0	Licitación Pública
22	CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-018-24	Ampliación de la red de agua potable: línea de conducción con una longitud de 417 m. Con tubería de 2" de diam. Rd-17, obra complementaria en tanques, línea de distribución con una longitud de de 300 m. Con tubería de 2" de diam. Rd-17, y 8 tomas domiciliarias, sum. e inst. de sistema fotovoltaico, sum e inst. de 2 tanques de PAD de 10 m3. Trabajos a ejecutarse en la localidad Nogales, del municipio de Coneto de Comonfort	CAED	1,056.0	528.0	Invitación Restringida
TOTALES:				81,144.8	37,903.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Durango, por medio de la CAED, en dos contratos no cumplió con la normativa aplicable en materia de ejecución y control del gasto público ya que se realizaron pagos por 176.1 miles de pesos con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por conceptos no concluidos, según las bitácoras de obra; toda vez que, se identificaron conceptos previamente cobrados en estimaciones iniciales que después fueron reducidos en estimaciones subsecuentes, lo que impidió cumplir con el momento contable del gasto devengado, generando pagos injustificados por 176.3 miles de pesos contraviniendo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual define el gasto devengado como el reconocimiento de una obligación de pago derivada de la recepción conforme a las obras contratadas y que a la fecha no se acredita su reintegro a la TESOFE en términos del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, y 17; y de los contratos números CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-006-24 y CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-007-24 Cláusulas Séptima y Décimo Sexta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO															
RELACIÓN DE PAGOS IMPROCEDENTES DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA REVISADOS															
CUENTA PÚBLICA 2024															
(Miles de pesos)															
Núm cons.	Núm. de contrato	Descripción del proyecto	Concepto perforación de pozos en 12" de diámetro en material:	Estimación 1		Estimación 2		Estimación 3		Estimación 4		Importe comprometido no devengado	Importe comprometido no devengado con IVA	% federal	Importe pagado con recurso federal
				Cant.	Importe	Cant.	Importe	Cant.	Importe	Cant.	Importe				
1	CAED- PROAGUA- LOC- RURALES- 006-24	Construcción del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo a 200 metros de profundidad (12 pulgadas) diámetro de perforación para ademe de 8 pulgadas etapa 1/2 trabajos a ejecutarse en la localidad Emiliano Zapata, del municipio de Cuencamé.	TIPO I DE 0 A 100 METROS	40	101.1	0	0.0	10	25.3	-5	-12.6	12.6	14.7	50.0	7.3
			TIPO II DE 0 A 100 METROS	20	90.6	30	135.9	-10	-45.3	5	22.6	45.3	52.6	50.0	26.3
			TIPO III DE 100 A 200 METROS	0	0.0	10	490.8	-40	-196.3	0	0.0	196.3	227.7	50.0	113.9
2	CAED- PROAGUA- LOC- RURALES- 007-24	Construcción del sistema de agua potable: perforación de pozo profundo a 210 metros de profundidad (12 pulgadas) diámetro de perforación para ademe de 8 pulgadas. Etapa 1/2. Trabajos a ejecutarse en la localidad Valle Florido, del municipio de Durango.	TIPO I DE 0 A 100 METROS	30	35.6	0	0.0	-10	-11.9	N/A	N/A	11.9	13.8	50.0	6.9
			TIPO II DE 100 A 200 METROS	0.	0.0	25	93.8	-10	-37.5	N/A	N/A	37.5	43.5	50.0	21.8
														TOTAL	176.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato, concentrado de estimaciones, bitácora de obra, números generadores

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-10000-19-0821-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 176,132.92 pesos (ciento setenta y seis mil ciento treinta y dos pesos 92/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE) por conceptos de obra no concluidos, según las bitácoras de obra; toda vez que, se identificaron conceptos previamente cobrados en estimaciones iniciales que después fueron reducidos en estimaciones subsecuentes, lo que impidió cumplir con el momento contable del gasto devengado, generando pagos injustificados del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 4; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13, fracción IV, y 17 y de los contratos números CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-006-24 y CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-007-24 Cláusulas Séptima y Décimo Sexta.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios**Resultado núm. 20**

El Gobierno del estado de Durango, por medio de la CAED, adjudicó con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 cuatro contratos de manera directa por un importe de 663.4 miles de pesos, y dos contratos por licitación pública por un importe de 2,047.2 miles de pesos, de los cuales, cinco de ellos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, y que los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las adquisiciones y servicios están amparados en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 21

El Gobierno del estado de Durango, por medio de la CAED, adjudicó cuatro contratos de manera directa por un importe de 663.4 miles de pesos con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, y dos contratos por licitación pública por un importe de 2,047.2 miles de pesos, de los cuales uno no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que en la documentación presentada por el ente fiscalizado, menciona que para el contrato número CAED-PROAGUA-ADA-049-24 por un importe de 80.9 miles de pesos, no aplica la presentación de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que el expediente unitario carece de este documento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL PROAGUA QUE FUERON REVISADOS
QUE NO LES FUE REQUERIDA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm Cons	Número de contrato	Fecha de contratación	Denominación del proyecto	Contratista	RFC	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Convenio de ampliación	Importe pagado federal
1	CAED-PROAGUA-ADA-049-24	19/06/2024	Adquisición de plata coloidal	Persona física	XXXXX	CAED	80.9	NA	40.5
TOTAL:							80.9		40.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.87/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 22

El Gobierno del estado de Durango, por medio de la CAED, ejecutó con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 las acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, reportes fotográficos y entrada de almacén, que acreditaron que en la entrega de los bienes y la prestación de los servicios se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, que los bienes y servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Verificación física

Resultado núm. 23

Se realizó la verificación física de 16 contratos de obras públicas que ampararon 16 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Durango, por medio de la CAED, con un importe pagado con recursos federales de 31,132.1 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de

obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resultado núm. 24

El Gobierno del estado de Durango, por medio de la CAED, con un importe pagado con recursos federales de 3,559.5 miles de pesos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, este manifestó que derivado de los acontecimientos climatológicos, la infraestructura de telecomunicaciones, energía eléctrica y vías de comunicación terrestre se han visto afectadas; aunado a lo anterior, los problemas sociales y de inseguridad que prevalecen en el estado ponen en riesgo las condiciones de libre tránsito, por lo que recomendó no visitar las obras ejecutadas, evitando poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en actas y cédulas de verificación física, reportes fotográficos y finiquitos de obras proporcionadas por la Secretaría de Contraloría del estado de Durango, quien conforme a sus atribuciones manifestó que las obras correspondientes a los dos proyectos cumplieron con las especificaciones, conceptos y volúmenes contratados, y que se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Resultado núm. 25

El Gobierno del estado de Durango, por medio de la CAED, con un importe pagado con recursos federales por 3,212.0 miles de pesos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, se obtuvo evidencia consistente en actas y cédulas de verificación física, reportes fotográficos y finiquitos de obras proporcionadas por la Secretaría de Contraloría del estado de Durango, quien conforme a sus atribuciones manifestó que las obras correspondientes a los cuatro proyectos que cumplieron con las especificaciones, conceptos y volúmenes contratados, y que se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 26

El Gobierno del estado de Durango cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 se reportó por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y que difundió dicha información entre su población a través de lonas, letreros y de publicaciones oficiales, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, se observó que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

DIFERENCIA EN LOS IMPORTES REPORTADOS EN LOS INFORMES DE TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS OBTENIDOS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Núm. de proyectos	Importe de obra pagado al 31/12/2024	Importe reportado en SHCP al 31/12/2024	Diferencia
			(A)	(B)	C= (A-B)
1	CAED	60	56,832.2	54,820.7	2,011.5

FUENTE: Informes trimestrales reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> y <https://caed.durango.gob.mx/index.html>.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.88/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 27

El Gobierno del estado de Durango cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.89/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,198,648.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,025,615.80 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 50,049.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,173,032.65 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Durango mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 64,819.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Durango recibió los recursos del PROAGUA por 64,819.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 52.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 64,871.6 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 62 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 62,617.1 miles de pesos, lo que representó el 96.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 817 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Durango incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, ya que se observó que transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 en un plazo mayor de los 10 días hábiles; la documentación no se canceló en su totalidad con la leyenda “Operado” ni se identificó con el nombre del programa; realizó reintegros a la Tesorería de la Federación de forma extemporánea y un expediente de obra carece del documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; así mismo, no presentó evidencia de haber realizado el entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta; realizó pagos por concepto de “Supervisión Técnica y Atención Social” y no presentó documentación justificativa que acredite que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplen con los objetivos del programa; por recursos remanentes por reintegrar a la Tesorería de la Federación; no presentó la documentación soporte de la autorización de prórroga para la conclusión de las acciones; y en 2 contratos se realizaron pagos por conceptos previamente cobrados en estimaciones iniciales que después fueron reducidos en estimaciones subsecuentes, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 2,173.0 miles de pesos; las observaciones determinadas resultaron en la promoción de las acciones correspondientes y algunas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la que se difundió entre su población; así mismo, que la papelería y documentación oficial, no contó con la leyenda establecida en la norma.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Durango destinó 1,581.7 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió del 2.5% de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 500.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 97.5 %.

En conclusión, el Gobierno del estado de Durango realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Jorge Fernando Velásquez Vera

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números OSC-4262/2025, OSC-4295/2025 y el OSC-4530/2025 de fechas del 05, 11 y 26 de septiembre de 2025, respectivamente, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado por lo que los resultados números 10, 13, 14, 16 y 19 se consideran no atendidos.

100.34p, -100p, -100p, DNE 376112 1001

DURANGO **SECOED** **DURANGO renace 2025**

2291

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 SEP 2025
11:20 hr
OFICINA DE PARTES
SEJF AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-4262/2025
ASUNTO: Se envía información y documentación referente a la Auditoría número 821, Cuenta Pública 2024.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Distinguido Director,

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/044/2025, en atención al oficio número **DAGFC3/018/2025** me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a la auditoría número **821** denominada **"Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento"**, Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
 C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
 C.P. Maribel Muñoz Lanes, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
 IRGC /ogelmmiiajoladm

ELABORÓ: C.P. Alejandro Díaz Martínez	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lanes	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
---	---	---	--

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 SEP 2025
10:40
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

Calle Pino Suárez
 No. 1000 Pte. Zona Centro
 C.P. 34000 Durango, Dgo.
 Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

**SECOED**
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

*1 USB
-1 copia-*


2358



**SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No. OSC-4295/2025
ASUNTO: Se envía información y documentación referente a la Auditoría número 821, Cuenta Pública 2024.**

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

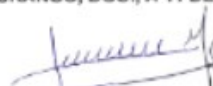
Distinguido Director:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/044/2025; me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a la auditoría número 821 denominada "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

**SECOED**
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED
IRGC joqemmi@rcmms

ELABORÓ: <i>HLS</i> L.A. Melissa Ibarra Salazar	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares.	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
---	---	--	--



Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.

1003, 7hp, -10010-, 8 APT, DHL 8916739 9753

 **SECOED**
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
DEL ESTADO DE DURANGO



2754



LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.



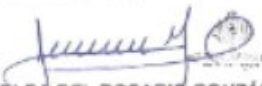
Distinguido Director:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracciones VII, XIV y XIX, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/044/2025, me permito remitir la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a la auditoría número 821 denominada "Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento", Cuenta Pública 2024.

Por lo cual solicito amablemente se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025


C.P. Y M.I. ISOLDA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CISNEROS
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lanes, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
IROC /qcm/mml/agrc/mms

ELABORÓ: L.A. Melissa Ibarra Salazar	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lanes	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	---	--





Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Verificación física
8. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.- Evaluación de control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable,

Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Comprobar que la entidad fiscalizada adjudicó y contrató las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios financiados con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, y que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

8.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del estado de Durango y la Comisión del Agua del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 54.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 4, 43 y 67, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracciones I, IV y VIII; y 17.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 113-E y 113-J.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: para el ejercicio fiscal 2024, artículo 6, párrafo primero, fracción II.
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 3.13.13; de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, artículos 2, numerales 2.2, 2.2.2.1 penúltimo párrafo, 2.3, y 3, numerales 3.6.1, inciso g; 3.6.2, inciso k; 3.9.1, 3.9.3 y 3.10 y 7, párrafo último, del Anexo de Ejecución número 10-01/2024, apartado VI.2, incisos c), e) y I) y XI, párrafo segundo y de los contratos números CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-006-24 y CAED-PROAGUA-LOC-RURALES-007-24 Cláusulas Séptima y Décimo Sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.